

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN MG GROUP ABOGADOS ASOCIADOS LIMITADA

Las presentes condiciones generales – en adelante “CGC” – son de aplicación a toda prestación de servicios profesionales que se lleve a cabo por parte de **MG GROUP ABOGADOS ASOCIADOS LIMITADA** – en adelante “El Estudio”, el “Estudio Jurídico” o “MG GROUP”- y tienen carácter adicional a cualquier acuerdo específico que se suscriba entre el Estudio y el cliente (la “Propuesta”) que prevalecerá sobre estas en caso de discrepancia entre las mismas. En este documento: (i) **MG GROUP ABOGADOS ASOCIADOS LIMITADA**, rol único tributario N°76.784.178-k, cuyo nombre de fantasía es “**MÁRQUEZ GRANIFO & CÍA. ABOGADOS ASOCIADOS LIMITADA**”, pudiendo utilizar cualquier de dichas denominaciones, y es una sociedad profesional del giro de su denominación domiciliada en Huérfanos 1052, oficina 604, comuna y ciudad de Santiago; (ii) La “Propuesta” se refiere al documento emitido por el Estudio en donde se señala el trabajo y las gestiones a realizar por parte del Estudio y los Honorarios de esta y que en caso de ser aceptada por el cliente, constituye el contrato de prestación de servicios entre las partes, junto con el “**Mandato Judicial**”, y respecto de las cuales le son en su totalidad aplicables las cláusulas contenidas en estas Condiciones Generales de Contratación; (iii) “**Mandato Judicial**”, se refiere a la escritura pública que debe suscribir todo cliente para ser representado en juicio o ante la administración pública, en su caso, o cualquier otra gestión encargada en cualquier entidad pública o privada, conforme a la Ley 18.120 y 19.880. (iv) “**Servicios**” son los servicios profesionales objeto de la Propuesta. (v) “**Cliente**” es el destinatario de la propuesta y de los futuros servicios, sea persona natural o jurídica.

I. AMBITO DE APLICACIÓN:

- 1.1 Las partes de la relación jurídica de prestación de Servicios son “MG GROUP” Y EL “Cliente”. Dichos Servicios se entenderán destinados única y exclusivamente al Cliente, no pudiendo ser cedidos por éste a terceros ni ser utilizados por otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de MG GROUP.
- 1.2 El titular de la relación jurídica con el Cliente es la sociedad MG GROUP, a la cual se atribuyen los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad profesional, con independencia de la participación de otras entidades relacionadas con dicha sociedad y de los profesionales y empleados concretos a través de los cuales se presten los Servicios. MG GROUP asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre por otras entidades relacionadas a esta o por profesionales o empleados de MG GROUP.

II. SERVICIOS:

- 2.1 MG GROUP prestará al Cliente los Servicios que se especifican en la Propuesta emitida para cada concreto encargo o asunto. Cualquier modificación de la

Propuesta deberá acordarse entre MG GROUP y el Cliente y quedar reflejada por escrito.

- 2.2 Como parte de la prestación de los Servicios, MG GROUP podrá remitir una encuesta de satisfacción y experiencia del Cliente, que en ningún caso tendrá la consideración de comunicación comercial.
- 2.3 La decisión respecto a la ejecución, seguimiento o implementación del asesoramiento, consejo, opinión o recomendación realizada por MG GROUP en el marco de los Servicios es exclusiva del Cliente, que la adopta bajo su responsabilidad.

III. INTERVENCIÓN DE OTROS PROFESIONALES AJENOS A MG GROUP

- 3.1 Salvo acuerdo expreso en otro sentido, los Servicios quedan limitados exclusivamente a la jurisdicción chilena.
- 3.2 En caso de participación de despachos o de otros asesores ajenos a MG GROUP (en adelante “los **Profesionales Externos**”), se adoptarán las siguientes reglas: (i) la relación de prestación de servicios se establecerá directamente entre el Cliente y cada uno de los Profesionales Externos; (ii) los honorarios de MG GROUP serán independientes de los propios de los Profesionales Externos, y (iii) MG GROUP no asumirá responsabilidad alguna por el asesoramiento prestado al Cliente por los Profesionales Externos.

IV. EQUIPO DE TRABAJO

Sin perjuicio de que la Propuesta concrete, en su caso, los profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto de que se trate, MG GROUP podrá, cuando así lo considere oportuno o sea necesario en atención a las necesidades del Cliente o del asunto, sustituir a cualquiera de aquellos o modificar el número de profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto.

V. HONORARIOS Y GASTOS

- 5.1 Los honorarios por la prestación de los Servicios al Cliente serán los establecidos en la Propuesta, con arreglo a los criterios de cuantificación que en ella se establezcan.
- 5.2 Salvo indicación en contrario, los importes de honorarios estimados o presupuestados son netos del Impuesto sobre el Valor Agregado y de cualesquiera otros impuestos indirectos que resulten de aplicación, que se incluirán en la factura como conceptos separados.
- 5.3 Dentro del importe de honorario no se incluyen los gastos razonables en los que MG GROUP pueda incurrir en la prestación de los Servicios, que deberán ser reembolsados por el Cliente.
- 5.4 Cualesquiera otros servicios distintos de los Servicios y complementarios de los mismos (tales como procuradores, notarios, registros, gestión de anuncios en prensa o en boletines oficiales, entre otros) serán contratados y abonados directamente por el Cliente. Ello no obstante, dichos servicios podrán ser contratados y abonados por MG GROUP por cuenta del Cliente, cuando éste así lo

solicite y siempre haya realizado la correspondiente provisión de fondos. En ningún caso MG GROUP LTDA. tendrá obligación de anticipar o facilitar fondos al Cliente ni de realizar por cuenta de éste pagos de gastos, servicios o suplidos que no hayan sido previamente acordados y en las condiciones anteriormente mencionadas.

- 5.5 Las provisiones de fondos o depósitos realizados por el Cliente serán destinados por MG GROUP al pago de cantidades por cuenta del Cliente. El Cliente autoriza expresamente a MG GROUP LTDA., previa comunicación remitida al Cliente, a destinar la provisión de fondos a depósito realizado por el mismo al pago de cualquier cantidad que adeude a MG GROUP LTDA. en concepto de honorarios o gastos, en tanto dicha cantidad sea líquida, vencida y exigible.
- 5.6 Los honorarios y gastos deberán satisfacerse aún cuando se frustre la operación o asunto al que se refieran los Servicios.
- 5.7 La obligación del Cliente de pagar los honorarios y gastos a MG GROUP LTDA. es independiente de cualquier derecho que pueda corresponder al Cliente frente a terceros por razón de los Servicios prestados. Por ello, y entre otros posibles supuestos, en asuntos litigiosos o judiciales la condena en costas de la contraparte no exime ni libera al Cliente de satisfacer a MG GROUP los honorarios y gastos que correspondan.

VI. FACTURACIÓN Y PAGO.

- 6.1 Salvo acuerdo de las partes en otro sentido, las facturas que emita MG GROUP LTDA. serán pagaderas a la vista, en la moneda y en las demás condiciones contenidas en las mismas, reservándose MG GROUP LTDA. el derecho a exigir intereses moratorios en el supuesto de retraso en el pago de las facturas respecto de su fecha de vencimiento.
- 6.2 Cualquier objeción por parte del Cliente en relación con una factura deberá remitirse al socio de MG GROUP LTDA. responsable del asunto lo antes posible, debiendo procederse, en tal caso, al pago de la parte no objetada de la factura.
- 6.3 En caso de pagos anticipados o a cuenta realizados por el cliente de conformidad con la Propuesta, si, por cualquier circunstancia, a la terminación de los Servicios existiese un excedente a favor del Cliente, MG GROUP LTDA. procederá a la inmediata devolución del mismo, conforme a las instrucciones del Cliente al efecto.
- 6.4 Ante la falta de pago de una factura, MG GROUP LTDA podrá, previo aviso por escrito y con arreglo a la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, suspender toda prestación de Servicios al Cliente, sin que por parte de éste pueda plantearse ninguna reclamación o queja por dicha suspensión o por los daños que de la misma pudieran derivarse. En tanto se mantenga la situación de impago e igualmente con sujeción a lo dispuesto por la normativa profesional o deontológica reguladora, MG GROUP LTDA podrá ejercer un derecho de retención sobre cualesquiera documentos del cliente elaborados por MG GROUP LTDA o con su participación, que en ese momento se encuentren en su poder.
- 6.5 Si al Cliente solicita la prestación de Servicios para compañías bajo su control o para cualesquiera otros terceros, o en otros supuestos en los que los costes legales sean asumidos por terceros, MG GROUP LTDA. facturará directamente a la entidad

indicada, si bien el Cliente responderá del pago de cualquier cantidad que no satisfaga a su vencimiento.

VII. INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

- 7.1 MG GROUP LTDA. solicitará al Cliente toda la información y documentación que a su juicio resulten necesarias para la adecuada y eficaz prestación de los Servicios. La información y documentación serán remitidas por el Cliente a MG GROUP LTDA. por el medio que se considere más idóneo. El Cliente manifiesta y garantiza que está debidamente legitimado y facultado para la remisión de la documentación e información que facilite a MG GROUP LTDA, y mantendrá indemne a MG GROUP LTDA. de cualquier reclamación de tercero por razón del acceso a la información o documentación remitidas por el Cliente o a sus instancias.
- 7.2 MG GROUP LTDA., no será responsable en ningún caso de las consecuencias que puedan seguirse para el Cliente por el hecho de haber remitido ésta información o documentación no veraz, inexacta o incompleta.
- 7.3 MG GROUP LTDA. se obliga a salvaguardar la confidencialidad de toda la información y documentación recibidas del Cliente que no sean de dominio público, y únicamente podrá desvelarla con autorización del Cliente o por orden de cualquier autoridad administrativa, judicial o legalmente autorizada para ello. Cuando MG GROUP LTDA. subcontrate trabajo a proveedores de servicios de tratamiento de textos, fotocopias, traducción o de otro tipo, protegerá la confidencialidad de la información y documentación del Cliente haciendo que los pertinentes proveedores firmen un acuerdo de confidencialidad.
- 7.4 El deber de confidencialidad de MG GROUP LTDA respecto a la información y documentación recibidas del Cliente no resultará de aplicación respecto de los interlocutores o personas de contacto del propio Cliente o de otros asesores profesionales del Cliente que estuvieran participando en el mismo asunto, salvo que el Cliente establezca alguna indicación o limitación previa en sentido contrario.
- 7.5 Finalizada la prestación de los Servicios, MG GROUP LTDA. devolverá al Cliente cuanto documentación original obre en su poder con relación al mismo o al asunto en particular al que se hayan referido los Servicios, previa indicación por el Cliente de los términos en que ha de verificarse dicha devolución.
- 7.6 El Cliente autoriza a MG GROUP LTDA. a conservar copia de cualquier información y documentación facilitada por el mismo con ocasión de la prestación de los Servicios durante el tiempo que considere oportuno, con sujeción al deber de confidencialidad de MG GROUP LTDA. MG GROUP LTDA. no asume obligación alguna de mantener dichas copias durante un periodo de tiempo concreto, pudiendo destruir sus ficheros sin requerir autorización alguna. Si el Cliente precisa que MG GROUP LTDA. mantenga sus ficheros, deberá solicitarlo expresamente y asumirá los costes complementarios en concepto de mantenimiento de ficheros, acceso a los mismos o envío de documentos en que MG GROUP LTDA. pudiera incurrir.

7.7 Salvo expresa indicación en contrario por parte del Cliente, éste autoriza a MG GROUP LTDA. a dar publicidad a su intervención en la prestación de los Servicios al Cliente, siempre que no se revele información confidencial.

VIII. COMUNICACIONES

8.1. El Cliente acepta el correo electrónico no encriptado como medio hábil para el flujo e intercambio de documentación, información y, en general, como canal de comunicación con MG GROUP LTDA. para la prestación de los Servicios. El Cliente exime a MG GROUP LTDA. de cualquier responsabilidad por la interceptación o acceso a los correos electrónicos por personas no autorizadas, así como de cualquier daño o perjuicio que pueda producirse al Cliente como consecuencia de virus informáticos, fallos en la red o supuestos análogos, salvo que fuera por causa imputable a MG GROUP LTDA.

8.2 De común acuerdo, y para aquellos documentos o información de especial relevancia o sensibilidad que así lo requieren y previamente definidos, las Partes podrán establecer procedimientos y medidas adicionales de seguridad para la remisión y el intercambio de información y documentación.

8.3 MG GROUP LTDA. no asumirá responsabilidad alguna por las consecuencias que puedan derivarse del uso, a petición del Cliente, de plataformas de terceros ajenos a MG GROUP LTDA de almacenamiento de documentos on – line.

8.4 La información que recibirán los clientes en caso de juicios o gestiones administrativas, será realizada cada vez que existan novedades. En caso de consultas de los clientes, pueden dirigirse al correo electrónico info@marquezgranifo.cl, así como también se habilita para consultas el Whatsapp +56991525253. La respuesta a dichas consultas será a través de un asistente virtual, quien derivará la consulta al abogado correspondiente a fin de que comunique la información correspondiente.

8.5. Toda solicitud de reunión, ya sea presencial o vía zoom que no haya sido convocada por el Estudio, sino a petición del cliente, para aclarar dudas o consultas de la causa judicial o administrativa, tiene un costo de \$50.000.- y deberá pagarse con una antelación de 48 horas. Lo anterior, con el objeto de mantener la eficiencia y eficacia en el trabajo efectuado por MG GROUP, sin entorpecer la labor de abogados y asistentes.

IX. CONFLICTO DE INTERESES

9.1 MG GROUP LTDA. presta servicios a un número elevado de clientes, de distintas Regiones del país, así como en países extranjeros, en una gama muy amplia de especialidades y materias. MG GROUP LTDA. tiene establecidos procedimientos internos de chequeo y verificación de posibles situaciones de conflicto de intereses. No obstante, si el Cliente tiene conocimiento de alguna circunstancia que a su juicio pueda dar lugar a una situación de conflicto de intereses, deberá comunicarlo inmediatamente a MG GROUP LTDA. Asimismo, MG GROUP LTDA. informará inmediatamente al Cliente cuando tenga conocimiento de situaciones de conflictos de intereses que se produzcan por cualquier circunstancia, sobrevenida o no.

9.2 MG GROUP LTDA. podrá intervenir por cuenta de cualquier tercero (aún en el caso de que los intereses de este tercero sean contrarios a los intereses del Cliente y tanto

en juicio como fuera de él), siempre que se refieran a asuntos o cuestiones distintos y sin relación con los asuntos encomendados por el Cliente a MG GROUP LTDA (y aún cuando ello pudiera suponer actuar frente al propio Cliente o frente a alguna otra entidad participada por él), sin que en tales situaciones exista conflicto de intereses que impida a MG GROUP LTDA. la aceptación y realización de tales encargos a favor de terceros, salvo en aquellos casos en los que, con arreglo a la normativa profesional o deontológica reguladora de la actividad de MG GROUP LTDA, ello no fuera posible.

X. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

10.1 En virtud de la legislación vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, MG GROUP LTDA., está sujeta a obligaciones de verificación de la identidad del Cliente y de sus operaciones y actividades. El Cliente se obliga a facilitar a MG GROUP LTDA. de forma completa y veraz, cuanta información sea necesaria y le sea requerida a estos efectos (tanto del propio Cliente como, en su caso, de sus accionistas, socios, partícipes, administradores, personas relacionadas, etc.) y autoriza expresamente. MG GROUP LTDA a realizar las actuaciones de verificación que, al respecto, considere oportunas. En caso de no obtener la información que fuera necesaria, MG GROUP LTDA. se verá imposibilitado de prestar Servicios al Cliente, sin que ello pueda comportar ningún tipo de responsabilidad para MG GROUP LTDA.

10.2 MG GROUP LTDA. está sujeta, asimismo y en los términos legalmente establecidos, a la obligación de comunicar al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) cualquier hecho u operación, incluso la mera tentativa, respecto de los cuáles exista indicio o certeza de que está relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, debiendo abstenerse de ejecutar cualquier operación respecto de la que se pongan de manifiesto tales circunstancias. MG GROUP LTDA no será responsable ante el Cliente de los daños y perjuicios que este pueda sufrir como consecuencia del cumplimiento, por parte de MG GROUP LTDA, de dichas obligaciones legales.

XI. TERMINACIÓN DE CONTRATO, REVOCACIÓN Y DESISTIMIENTO. RENUNCIA PATROCINIO Y PODER.

11.1 El Cliente podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en cualquier momento, sin necesidad de aducir motivo alguno para ello. No obstante lo anterior, ello no exime al Cliente de pagar los honorarios por los servicios pactados, los cuales son a todo evento.

11.2 Sujeto al cumplimiento de la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, MG GROUP LTDA podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en curso (o en rechazar la dirección de uno o varios asuntos concretos) en cualquier momento, con un plazo de preaviso razonable, por razones

de pérdida de confianza, éticas, deontológicas, incumplimiento por el cliente de la normativa aplicable, o de cualquier otra naturaleza.

- 11.3 En todo caso, el Cliente tendrá obligación de abonar los honorarios y gastos de MG GROUP LTDA. devengados hasta la fecha de terminación de los Servicios. En caso que el Cliente, adeude algún monto este será calculado conforme a lo informado en la Propuesta convenida con el Cliente.
- 11.4 Una vez terminada la prestación del Servicio, MG GROUP LTDA no estará obligado a prestar ningún servicio adicional, ni a facilitar al Cliente actualizaciones de la información, opiniones, recomendaciones, consejos o asesoramientos derivados de cambios normativos o cualesquiera otros hechos posteriores a la fecha de la referida terminación.
- 11.5 A menos que MG GROUP LTDA. y el Cliente acuerden otra cosa, el acceso por el Cliente al sitio web (extranet) del Servicio, así como el uso de programas de ordenador de conectividad licenciados a esos efectos y el envío de boletines, reseñas y otras comunicaciones comerciales entre el Cliente y MG GROUP LTDA, cesarán en la fecha de terminación de los Servicios.
- 11.6 Si el Cliente quiera revocar el patrocinio y poder o desistirse de la demanda, el pago de los honorarios procede igualmente a todo evento.
- 11.7 En caso que por incumplimiento del cliente de entregar la prueba o documentación correspondiente al Estudio dentro del plazo de término probatorio o el plazo legal que corresponda, el Estudio podrá Renunciar al Patrocinio y Poder de la causa.
- 11.8 Si el cliente no pagare las cuotas correspondientes dentro de plazo, se autoriza a renunciar al patrocinio y poder, dándose por terminado el contrato de manera ipso facto.
- 11.9 En caso en que el cliente tenga por objeto con la interposición de la demanda o su defensa, actos delictivos, inmorales o no conformes con la ética profesional, el Estudio podrá facultativamente renunciar al patrocinio y poder de la causa.
- 11.10 Si el cliente maltratara de obra o palabra al abogado que lo representa o a cualquiera de los empleados del estudio, a su sólo arbitrio, el Estudio podrá renunciar al patrocinio y poder de la causa.
- 11.11 La renuncia al patrocinio y poder se notificará al cliente mediante carta certificado al domicilio indicado en el presente contrato, informando al cliente del estado del juicio y de los motivos de la renuncia, bastando lo anterior para dar por terminado el vínculo contractual y cumpliendo con ello la carga procesal dispuesta en el artículo 10° del Código de Procedimiento Civil. En todos los casos anteriores, el cliente igualmente se encuentra obligado a pagar los honorarios del Estudio aplicándose la cláusula tercera del presente contrato.

XII. RESPONSABILIDAD

- 12.1 MG GROUP LTDA responderá ante el Cliente, de los daños y perjuicios que se le hubiesen irrogado por causas imputables a MG GROUP LTDA o a sus profesionales o empleados como consecuencia de dolo o culpa grave de cualquiera de ellos. Fuera

de tales casos, la responsabilidad de MG GROUP LTDA. tendrá el alcance que se determine en su caso en la respectiva Propuesta. En ningún caso MG GROUP LTDA será responsable de los daños derivados, o causados, en todo o en parte, como consecuencia de la falsedad, el ocultamiento o cualquier otra conducta del Cliente que fuera dolosa o negligente, o no realizada conforme a los principios de la buena fe, o de incumplimientos que se produzcan por causas que están fuera de su control razonable. Tampoco existe responsabilidad de parte de MG GROUP por un resultado desfavorable en el caso de una sentencia, toda vez que la obligación de los abogados es de medios y no de resultados.

- 12.2 La responsabilidad de MG GROUP se limitará a los daños directos (con exclusión, por tanto, del lucro cesante, de la pérdida de negocio o del daño reputacional) efectivamente causados al Cliente.
- 12.3 Frente al Cliente en relación con los Servicios está condicionada a que el Cliente remita reclamación por escrito, determinando con suficiente detalle la naturaleza de la reclamación y el importe reclamado, en un plazo no superior a tres meses a contar desde la finalización de la prestación de los Servicios, salvo en caso de dolor en que será de aplicación el plazo de prescripción legalmente establecido.
- 12.4 La eventualidad responsabilidad de MG GROUP tendrá lugar únicamente frente al Cliente. MG GROUP no será responsable de los daños que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia del uso que el Cliente pueda hacer de los Servicios fuera del destino propio de los mismos, a menos que dicho uso haya sido expresamente autorizado por MG GROUP, en cuyo caso la responsabilidad de MG GROUP se ajustará a las condiciones acordadas a tal efecto.
- 12.5 La resolución de conflictos por este capítulo, será sometida a mediación, conforme al Reglamento Procesal de mediación del Centro de Arbitraje y Mediación CONSORCIO JURÍDICO SPA, RUT N° 77.252.361-0, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, vigente al momento de solicitarla.
- 12.6 El Cliente se obliga a no instigar a que un tercero demande a otras entidades vinculadas a MG GROUP o a profesionales o empleados de la empresa en relación con los Servicios.
- 12.7 En caso de reclamación por un Cliente contra MG GROUP por cualquier causa, si en el asunto objeto de los Servicios interviniesen Profesionales Externos u otras personas o entidades ajenas a MG GROUP que puedan ser responsables, la responsabilidad proporcional de MG GROUP ante el cliente no podrá verse incrementada por razón: (i) de que se pacte con otra persona responsable la limitación o la exclusión de su responsabilidad; o (ii) de la imposibilidad de obtener indemnización de otra persona responsable.
- 12.8 En ningún caso se entenderá excluida la responsabilidad de MG GROUP por acciones u omisiones cuya responsabilidad no pueda excluirse en virtud de leyes o reglamentos aplicables ni reducirse por debajo de la cantidad mínima por reclamación (respecto a la que exista responsabilidad) que corresponda según la normativa aplicable.

XIII. CONSENTIMIENTO INFORMADO:

- 13.1** De acuerdo a los antecedentes aportados por el Cliente, el Estudio representado por cualquier de sus empleados o representante legal, ha informado al cliente de: la materia del juicio, tipo de procedimiento, etapas y plazos del mismo según la ley, requisitos, estrategia que será aplicada y toda otra información atinente al caso consultado. Con todo, conforme al artículo 8° del Código Civil, se presume que el cliente conoce la ley aplicada al respecto.
- 13.2** En el caso de asesorías, se aplica este título por cada reunión que se tenga con el cliente, conforme al ámbito de aplicación y alcance de la Propuesta.
- 13.3** Se hace presente, que ninguno de los abogados, procuradores o empleados de MG GROUP está autorizado para asegurar los resultados de un juicio, gestión o asesoría, sólo es posible señalar probabilidades de acuerdo al análisis de la jurisprudencia y experiencia de los profesionales. Cabe recordar que, los abogados sólo están obligados a medios y no resultados.

XIV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- 14.1** El Estudio se encuentra obligado a realizar todas las gestiones lícitas, éticas, suficientes y necesarias para la obtención de resultados (obligación de medios).
- 14.2** En virtud de este contrato, las partes se obligan:
- 14.2.1.-** El Estudio se obliga a:
 - 14.2.1.1.-** Recepcionar todos los antecedentes y documentos proporcionados por el Cliente y los solicitados por el Estudio.
 - 14.2.1.2.-** Realizar las gestiones necesarias y suficientes para asesorar y defender al Cliente en sus intereses ante la autoridad que corresponda conforme lo establecido en la cláusula segunda de este contrato.
 - 14.2.1.3.-** Desplegar la diligencia que exige la ley para la gestión encomendada.
 - 14.2.1.4.-** Informar al cliente de los datos de la causa o gestión a fin de que este pueda revisar en el portal web que corresponda.
 - 14.2.1.5.-** Informar al cliente de las novedades del caso o gestiones.
 - 14.2.1.6.-** El Estudio presentará las demandas, apelaciones, traslados y cualquier escrito, dentro de plazo y oportunamente.
 - 14.2.2.-** El Cliente, asume, individualmente, las siguientes obligaciones:
 - 14.2.2.1.-** Otorgar el correspondiente Mandato Judicial al abogado asignado por el Estudio que lo representará en el juicio.
 - 14.2.2.2.-** Pagar los honorarios del Estudio, según lo pactado en tiempo y forma.

14.2.2.3.- Proveer los datos necesarios para ejecutar el servicio, en los términos solicitados por el Estudio.

14.2.2.4.- Otorgar información veraz, completa y oportuna de los sucesos acaecidos.

1.1 14.2.2.5.- Guardar fidelidad para con el Estudio. Se entienden como conductas contrarias a la fidelidad aquellas conductas o estados que signifiquen llegar a acuerdos judiciales o extrajudiciales o el ejercicio de cualquier facultad establecida en el artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, sin el consentimiento y/o conocimiento del Estudio, denostar o maltratar de obra o materialmente a los abogados o funcionarios del Estudio, difundir por cualquier medio comentarios u opiniones contrarias y negativas respecto del trabajo del Estudio o de alguno de sus abogados o funcionarios, entre otros. La calificación de la falta a la buena fe del contrato, es de exclusiva determinación del Estudio.

1.2 14.2.2.6.- En caso que por causa de negligencia del Cliente, ya sea por no responder llamados o correos electrónicos, por no proporcionar información o la prueba necesaria para la tramitación del juicio, la gestión o demanda tenga resultados negativos, el Estudio tendrá derecho igualmente al cobro de los honorarios pactados con el cliente, incluso la cuota litis de los resultados del juicio que se haya pactado, la que se evaluará sobre la suma que se demanda.

1.3

14.3

XV. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

15.1 Información a firmantes y personas de contacto. El responsable del tratamiento de los datos personales que nos facilite en la Propuesta será la entidad de MG GROUP que firme la misma. Si usted es un representante de un cliente persona jurídica trataremos sus datos personales sobre la base del interés legítimo para mantenernos en contacto con la entidad a la que usted representa. Si usted es un autónomo o una persona física trataremos sus datos personales sobre la base de la relación contractual que nos vincula con usted para prestarle los servicios solicitados. En cualquier caso, podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición dirigiéndose a MG GROUP a través de la siguiente dirección info@marquezgranifo.cl. No cederemos sus datos personales a ningún tercero, salvo que exista obligación legal, expresamente se lo indiquemos y resulte necesario para la prestación de los servicios. Podrán acceder a sus datos personales los prestadores de servicios de la Sociedad que tengan que acceder a sus datos para la prestación de esos servicios. Si quiere obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales, puede revisar las Políticas de Privacidad que se ubican en el sitio web www.marquezgranifo.cl

15.2 MG GROUP como encargado del tratamiento. En caso de que MG GROUP tenga que acceder a datos de carácter personal responsabilidad del cliente como parte de los servicios objeto de la Propuesta, resultará de aplicación lo indicado en esta Cláusula. El cliente, como responsable de tratamiento de los datos de carácter persona, pone a disposición de MG GROUP los datos identificativos de sus empleados, clientes, proveedores y/o sus personas de contacto. La prestación de servicios por parte de MG GROUP implica la realización de los tratamientos necesarios para la prestación del servicio, tales como recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, extracción, consulta, comunicación, difusión, interconexión, cotejo, limitación, supresión, destrucción o cualquier otro que se derive de los servicios indicados en la Propuesta.

15.3 Obligaciones de MG GROUP en calidad de encargado del tratamiento. MG GROUP declara que:

- Cuenta con suficiente capacidad técnica para cumplir sus obligaciones derivadas de la prestación de servicios en relación con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, pudiéndose comprometer, en la medida en que la prestación de los servicios lo requiera, al cumplimiento de la normativa vigente.
- Mantendrá el secreto y la confidencialidad de los datos de carácter personal responsabilidad del cliente a los que tendrá acceso y tratará los mismos exclusivamente por cuenta del cliente.
- Destinará los citados datos únicamente a la prestación de los servicios y a no utilizarlos o aplicarlos de ninguna forma que exceda dicha finalidad. En caso de que el cliente solicite algún tratamiento que exceda de la prestación del servicio, lo detallará por escrito a través de las correspondientes instrucciones.
- No comunicará a terceros, ni siquiera para su conservación, los datos a los que tenga acceso en virtud de la prestación de los servicios, ni tampoco las

elaboraciones, evaluaciones o procesos similares que lleve a cabo con dichos datos, ni duplicará o reproducirá toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre dichos datos, exceptuando aquellos supuestos en que legalmente resulte exigible.

- Pondrá a disposición del cliente, previa solicitud del cliente, la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que razonablemente realice el cliente, u otro auditor en su nombre.
- Tiene designado un delegado de protección de datos, cuyo punto de contacto es el siguiente: info@marquezgranifo.cl
- Las personas autorizadas en MG GROUP para tratar datos personales se comprometerán, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes. MG GROUP proporcionará la formación necesaria en materia de protección de datos personales a las personas autorizadas.
- Dará el apoyo necesario al cliente en la realización de las evaluaciones de impacto y de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda y sea razonablemente necesario.
- En caso de que MG GROUP considere que el cumplimiento de una determinada instrucción del cliente pudiese comportar un incumplimiento de la normativa de protección de datos, podrá suspender la aplicación de la instrucción pertinente a la espera de la decisión del cliente que corresponda respecto a la retirada, enmienda o confirmación de la instrucción correspondiente. En caso de que el cliente decida no modificar la instrucción, aún en contra de las recomendaciones de MG GROUP, el cliente dejará indemne a MG GROUP de cualquier sanción o reclamación que pudiera surgir como consecuencia de la aplicación de la instrucción contraria a la normativa de protección de datos.
- Al finalizar la prestación de los servicios, y a petición del cliente, devolverá los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso, así como los documentos o soportes en que cualquiera de esos datos consten. En dicho supuesto, los costes de devolución de los datos podrán ser repercutidos al cliente. En especial, MG GROUP se compromete a devolver: (i) los datos incluidos en ficheros responsabilidad del cliente, que ésta hubiera puesto a disposición de MG GRUP como consecuencia de la prestación de los servicios; (ii) aquellos que, en su caso, hubiesen sido generados a raíz del tratamiento por parte de MG GROUP de los datos responsabilidad del cliente; y (iii) todos los soportes o documentos en que cualquiera de estos, datos consten.
- Notificará, como encargado del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, y a través de correo electrónico, cualquier incidente, sospechado o confirmado, relativo a la protección de los datos, cualquier tratamiento de datos que pueda considerarse ilícito o no autorizado, cualquier pérdida, destrucción o daño de datos de carácter personal dentro del área de responsabilidad de MG GROUP (causada por MG GROUP, su personal, agentes o subcontratistas) y cualquier incidente que pueda ser

considerado una vulneración de seguridad de los datos, junto con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia a las autoridades o a los interesados afectados. Asimismo, asistirá el cliente, en caso de producirse una violación de la seguridad de los datos personales, de manera que se garantice el cumplimiento de las obligaciones de notificación de una violación de la seguridad de los datos personales de acuerdo con la normativa vigente y de cualesquiera otras normas aplicables que lo modifiquen, complementen o que en el futuro puedan promulgarse.

- Asistirá al cliente cuando éste le requiera mediante solicitud razonable, proporcionándole información y/o documentación que precise para la adecuada respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y/o portabilidad de datos que pudiera recibir de los interesados, todo ello en plazos razonables.
- En aquellos supuestos que MG GROUP recibiera directamente una solicitud de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y/o portabilidad por el afectado, titular de los datos objeto de tratamientos, se compromete a dar traslado de dicha solicitud al cliente inmediatamente, al objeto de que éste pueda atenderla en los plazos legalmente establecidos.
- No subcontratará los servicios a tercera parte alguna, salvo que sean servicios logísticos, tecnológicos o de sistemas que MG GROUP necesita para prestar sus servicios de manera correcta. En caso que MG GROUP necesite subencargar un tratamiento, informará al cliente de los servicios y tratamientos que pretende subcontratar, de la identidad del subcontratista y de sus datos de contacto. Esta notificación deberá realizarse por MG GROUP a la mayor brevedad posible.
- Mantendrá por escrito un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas en virtud del Contrato.
- No llevará a cabo transferencias internacionales de los datos de carácter personal responsabilidad del cliente a los que tenga acceso, salvo que cuente con la autorización previa y por escrito del cliente o se encuentren debidamente regularizadas.
- Dispondrá de una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a
 - (i) La seudonimización y el cifrado de datos personales, en su caso;
 - (ii) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
 - (iii) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico; y
 - (iv) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Tiene implementadas medidas técnicas y organizativas en materia de seguridad que resultan aplicables de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Las medidas de seguridad aplicables a los servicios son las señaladas anteriormente y, en particular, las establecidas en la certificación ISO-27001,

siendo MG GROUP entidad certificada. Las medidas de seguridad podrán actualizarse si fuera obligatorio por cualquier norma que en el futuro pudiera promulgarse. Si ello afectase a los costes de los servicios contratados, las partes acordarán las medidas oportunas para solventar dicha situación Si lo desea, puede solicitar detalle de las medidas de seguridad dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos en la dirección info@marquezgranifo.cl.

14. Propiedad intelectual:

14.1 Los derechos de propiedad intelectual sobre la documentación generada y sobre las ideas originales concebidas con ocasión de la prestación de los Servicios corresponden a MG GROUP.

14.2 El Cliente podrá utilizar, exclusivamente para su uso, toda la documentación generada por MG GROUP con ocasión de la prestación de los Servicios, no pudiendo distribuir la misma ni facilitar su acceso a otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de MG GROUP.

15. Acuerdo íntegro.

15.1 Las presentes Condiciones Generales sustituyen y anulan cualquier acuerdo anterior entre el Cliente y MG GROUP. Salvo acuerdo en contrario entre el Cliente y MG GROUP, las presentes condiciones constituyen la totalidad de lo acordado entre ambas partes en relación con el encargo de servicios profesionales y normalmente se complementarán mediante una o más Propuestas que, entre otros extremos, incluirán los servicios específicos que se prestarán, el equipo responsable de hacerlo y los honorarios correspondientes.

15.2 Salvo acuerdo en contrario, estas Condiciones Generales serán de aplicación a cualquier encargo que el Cliente haga a MG GROUP en el futuro.

15.3 MG GROUP no estará obligado a iniciar la prestación de los Servicios en tanto no reciba para sus archivos un ejemplar del Mandato Judicial suscrito por el cliente y/o de la Propuesta y de estas Condiciones Generales firmados por el Cliente y no se efectúe el pago de los honorarios vinculados a la aceptación de la Propuesta en los términos convenidos en la misma. La remisión de instrucciones a MG GROUP por parte del Cliente se interpretará como aceptación tácita de las presentes Condiciones Generales.

15.4 En el supuesto de que se determinará la nulidad de cualquiera de los presentes términos y condiciones, ello no afectará al resto de los términos y condiciones, que permanecerán en pleno vigor.

16. Modificaciones.

16.1. MG GROUP podrá modificar las presentes Condiciones Generales, en cualquier momento, siendo aplicables las modificaciones conforme se detalla a continuación:

(i) Las Condiciones Generales aplicables en el caso de servicios recurrentes serán las que consten en la página web www.marquezgranifo.cl en el momento de prestación de los servicios.

(ii) En caso de servicios no recurrentes, las Condiciones Generales aplicables serán las que consten referenciadas en la Propuesta. No obstante, podrán ser de aplicación las modificaciones posteriores de tales Condiciones Generales siempre que las mismas hayan sido comunicadas al Cliente y haya transcurrido un plazo de 21 días corridos desde que se comuniquen al Cliente sin que en dicho plazo haya oposición escrita por el Cliente. A efectos aclaratorios se entenderá que el Cliente acepta los cambios si durante dicho plazo no planteara por escrito ninguna objeción a los mismos.

17. Legislación aplicable.

17.1 La relación entre el Cliente y MG GROUP se somete expresamente a la legislación chilena.

17.2 Para conocer de cuantas discrepancias o reclamaciones pudieran surgir de la interpretación o ejecución de la relación jurídica entre el Cliente y MG GROUP, con renuncia expresa a cualquiera otra jurisdicción que pueda corresponderles y sin perjuicio de las normas imperativas sobre competencia judicial, se someten voluntariamente a jurisdicción arbitral conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje y Mediación del Centro de Arbitraje y Mediación Consorcio Jurídico SPA RUT N° 77.252.361-0

MG GROUP LTDA.

RUT N° 76.784.168-K

He leído, comprendido y aceptado las presentes condiciones generales.
